



Plan 2021-2024 de Solidaridad Olímpica

Becas Olímpicas para Atletas «Paris 2024»

Directrices

Objetivo

Asistir a los atletas de élite seleccionados y propuestos por sus respectivos comités olímpicos nacionales (CON) en la preparación y clasificación para los Juegos de la XXXIII Olimpiada Paris 2024, con atención especial a aquellos atletas y CON que más lo necesiten.

Descripción

El programa ofrece becas individuales o adaptadas, dependiendo del perfil del CON en los Juegos Olímpicos.

Beneficiarios

Atletas

Los CON podrán presentar candidaturas únicamente de aquellos atletas que reúnan los requisitos siguientes:

- **Deporte olímpico:** atletas que practiquen internacionalmente un deporte individual incluido en el programa de los Juegos Olímpicos Paris 2024.
- **Nivel técnico mínimo:** atletas con el nivel técnico necesario para clasificarse para los Juegos Olímpicos Paris 2024. El CON demostrará el nivel técnico de los atletas con la presentación de los resultados que estos hayan conseguido en las competiciones internacionales, reconocidos por las federaciones internacionales correspondientes.
- **Acceso a fondos para entrenamiento:** atletas cuyo entrenamiento pudiese mejorar considerablemente con una beca y no tengan la posibilidad de acceder a otros medios para financiar su preparación.
- **Ética:** atletas que no hayan sido declarados culpables de dopaje ni sancionados por comportamientos contrarios a los principios de la ética deportiva establecidos por la Carta Olímpica, el COI o el CON.

Comités olímpicos nacionales

Las condiciones de admisión que reúna el CON para el programa vendrán determinados por el número de atletas que lo representen en deportes individuales en los Juegos Olímpicos Tokyo 2020 (están excluidos de este cálculo los siguientes deportes de equipo: baloncesto (incluido el baloncesto 3x3), béisbol/softbol, fútbol, balonmano, hockey, rugby a siete, voleibol (incluido el vóley playa) y waterpolo).

A. CON que hayan enviado 50 atletas o menos en deportes individuales a los Juegos Olímpicos Tokyo 2020

Estos CON recibirán un máximo de cinco becas individuales.

Los CON pueden proponer una modificación al número de becas, con sujeción al presupuesto mensual máximo disponible.

B. CON que hayan enviado más de 50 atletas en deportes individuales a los Juegos Olímpicos Tokyo 2020

A estos CON se les ofrecerá un programa a la medida que permita el uso flexible de un presupuesto fijo para preparar a sus atletas para los Juegos Olímpicos.

Marco del programa

A - Becas Olímpicas Individuales

Las becas individuales ofrecen a los CON la posibilidad de obtener ayuda financiera y técnica para un número determinado de atletas de élite que estén entrenándose y tratando de clasificarse para los Juegos Olímpicos Paris 2024.

La beca ofrece a los atletas seleccionados un subsidio mensual para los costos de entrenamiento y clasificación. Puede contribuir a financiar los siguientes elementos:

- Acceso a instalaciones de entrenamiento adecuadas.
- Un entrenador especializado en la disciplina deportiva correspondiente.
- Asistencia y controles médicos y científicos periódicos.
- Seguro de accidentes y de enfermedad, dado que Solidaridad Olímpica no cubre las intervenciones médicas.
- Gastos de alojamiento y manutención.
- Dinero de bolsillo (la cuantía se decidirá con el CON).
- Gastos de transporte para que los atletas participen en competiciones, incluidas las pruebas de clasificación olímpica.

Una vez que Solidaridad Olímpica haya concedido la beca, el CON será responsable de llegar a un acuerdo con los atletas sobre el uso de las becas y su gestión, así como de presentar informes a Solidaridad Olímpica.

Opciones de entrenamiento para los atletas

En su decisión de adjudicar una beca olímpica, Solidaridad Olímpica procurará determinar el entorno de entrenamiento óptimo para cada atleta. La decisión de Solidaridad Olímpica sobre si un atleta debe entrenarse en su país o en un centro de alto nivel en el extranjero se basará únicamente en las necesidades del atleta y en los requisitos de su deporte. Los principales actores implicados en esta toma de decisiones serán el CON y los centros de entrenamiento. Se contemplan dos opciones de entrenamiento:

1) Opción centro de entrenamiento

Solidaridad Olímpica ayudará a ciertos becarios a entrenarse en un centro internacional de alto rendimiento con el que Solidaridad Olímpica haya firmado un contrato de servicios para este programa. Estos contratos deberán permitir el entrenamiento de los atletas en la mayoría de los deportes más populares. Existen tres opciones:

CON asociados: Solidaridad Olímpica ha firmado contratos con varios CON que disponen de estructuras de entrenamiento avanzadas, para destinar atletas a sus redes de centros de alto rendimiento.

FI asociadas: Solidaridad Olímpica dispone de acuerdos con algunas federaciones internacionales para que acojan a atletas en su red de centros de entrenamiento.

Centros de entrenamiento individuales: Solidaridad Olímpica ha firmado un número limitado de acuerdos con centros especializados de entrenamiento.

La selección del centro de entrenamiento de alto nivel correrá a cargo de Solidaridad Olímpica en colaboración con el CON y, cuando sea pertinente, con la asociación continental del CON, en base al perfil personal del atleta y sus necesidades deportivas. En estos casos, la responsabilidad de la gestión (técnica y financiera) de la beca olímpica recaerá principalmente en el centro en cuestión.

Para obtener más información sobre la red de centros de entrenamiento, habrá que enviar una petición expresa a Solidaridad Olímpica al principio del proceso de solicitud.

2) Opción de entrenamiento bajo la responsabilidad del CON

Solidaridad Olímpica reconoce que la mayoría de los atletas se entrenan en un entorno en el que se sienten cómodos y que les ofrece todas las instalaciones necesarias. Generalmente suele ser su propio país, pero en algunas circunstancias lo hacen en un centro de entrenamiento independiente del extranjero que no forma parte de la red de centros de entrenamiento anteriormente citada.

En este caso, la gestión de la beca olímpica y del lugar de entrenamiento será responsabilidad del CON.

Proceso de clasificación olímpica

Como el objetivo principal de este programa consiste en que los becarios participen en los Juegos Olímpicos París 2024, parte de la beca mensual se deberá usar para cubrir los gastos de transporte (incluido el transporte del material) destinados a participar en las competiciones de clasificación olímpica.

En el caso de los atletas que se beneficien de la opción de centros de entrenamiento, el centro gestionará directamente las ayudas para estos desplazamientos. Los becarios y sus centros de entrenamiento se coordinarán con la FN y el CON de los atletas para asegurarse de que están inscritos en las competiciones clasificatorias correspondientes.

Trámites de solicitud para el CON

Los CON que posean atletas que satisfagan los criterios indicados podrán presentar una solicitud a través del formulario de solicitud de becas individuales de RELAY. Los CON deberán presentar un número idéntico de candidatas y candidatos, y en orden de prioridad.

Estudio de la solicitud por parte de Solidaridad Olímpica

Solidaridad Olímpica estudiará cada candidatura presentada, en colaboración con la federación deportiva internacional correspondiente.

Dada la complejidad de la tarea y el alto número de interesados, se precisarán al menos dos meses para analizar la solicitud de un CON para este programa.

Aprobación de la solicitud por parte de Solidaridad Olímpica

Solidaridad Olímpica será responsable de la aprobación definitiva de las becas.

Todos los atletas que reciban una beca deberán firmar un contrato con sus CON y sus FN en el que se establezcan las responsabilidades de las partes.

Seguimiento de Solidaridad Olímpica

Solidaridad Olímpica solicitará periódicamente información al CON o al centro de entrenamiento para supervisar los progresos de cada atleta hacia la clasificación olímpica. Para ello, se servirá de:

- Un formulario de evaluación por cada uno de los becarios, firmado por los atletas, la FN y el CON, que el CON deberá cargar cada cuatro meses en RELAY.
- Un informe financiero individual por cada uno de los becarios, que el CON deberá completar cada cuatro meses en RELAY si se abona la beca al CON.

Cada CON tiene la obligación de redactar correctamente y enviar juntos al final de cada periodo de la beca todos los informes (formularios de evaluación e informes financieros) de los becarios que estén incluidos en la opción de entrenamiento bajo la responsabilidad del CON. El pago del siguiente periodo de la beca solo se realizará una vez que Solidaridad Olímpica haya aceptado todos los documentos.

Para no perjudicar a los becarios que hayan presentado sus informes a tiempo, si uno o más becarios retrasan la presentación de informes, el CON deberá advertirlos. Si, pese a la advertencia, siguen sin enviar sus informes, el CON notificará esta circunstancia a Solidaridad Olímpica, y se adoptarán las medidas oportunas (último aviso, cancelación de la beca, etc.). En el caso de que el CON no presente a Solidaridad Olímpica los informes de las becas antes del final del plazo siguiente (es decir, en los cuatro meses siguientes), el periodo en cuestión podría quedar invalidado.

Puesto que el objetivo principal de las becas olímpicas es la clasificación de los atletas para los Juegos Olímpicos Paris 2024, Solidaridad Olímpica se reserva el derecho de retirar una beca en los siguientes casos:

- Incapacidad de clasificarse para los Juegos Olímpicos Paris 2024.
- Descenso del nivel técnico de los atletas que imposibilite su clasificación para los Juegos Olímpicos Paris 2024.
- Cualquier razón que impida que los atletas compitan en los Juegos Olímpicos Paris 2024.
- Conductas contrarias a los principios éticos (dopaje, indisciplina, etc.).
- Violación del contrato atleta/FN/CON o de la Carta Olímpica.
- Incumplimiento de los procedimientos de presentación de informes de la beca.
- Participación en una competición con un CON diferente al solicitante de la beca.
- Cualquier otro motivo, de mutuo acuerdo con el CON.

El programa está concebido como una inversión a largo plazo en una cantidad determinada de atletas para su preparación de los Juegos Olímpicos Paris 2024. Para que los CON se beneficien del mayor número posible de becas, no se contempla la sustitución de las becas individuales durante el programa.

B - Programa a la medida

Trámites de solicitud para el CON

Los CON que reúnan los criterios de selección estipulados anteriormente (más de 50 atletas en deportes individuales en los Juegos Olímpicos Tokyo 2020) podrán presentar en RELAY una solicitud al Programa a la medida.

Estudio de la solicitud por parte de Solidaridad Olímpica

Solidaridad Olímpica estudiará cada solicitud en colaboración con la federación deportiva internacional correspondiente, si fuera necesario.

Aprobación de la solicitud por parte de Solidaridad Olímpica

Solidaridad Olímpica será responsable de la aprobación definitiva de la solicitud.

Seguimiento de Solidaridad Olímpica

Al final del programa, el CON se encargará de presentar un informe técnico y financiero en RELAY.

Cuantía y condiciones del subsidio

El presupuesto asignado a este programa para el cuatrienio 2021-2024 es de 40 000 000 USD.



Asignación del presupuesto

Opción centro de entrenamiento

Solidaridad Olímpica negociará una tarifa mensual fija con los centros de entrenamiento con los que haya firmado un contrato, a los cuales abonará directamente los pagos relativos a los atletas que se entrenen en el centro. Además, Solidaridad Olímpica reembolsará un billete de avión de ida y vuelta en clase turista para que los becarios puedan viajar al centro.

Opción de entrenamiento bajo la responsabilidad del CON

El presupuesto estándar para una beca individual es de 1500 USD al mes por cada uno de los becarios. Existen dos modalidades de pago de las becas, y se deberá optar por una de ellas en el formulario de solicitud:

- Pago al CON
- Pago al becario

Programa a la medida

El programa a la medida ofrece un presupuesto máximo de 150 000 USD por cada CON que tenga derecho a formar parte de este programa.

Calendario

El programa estará operativo entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de agosto de 2024:

- A partir de septiembre de 2021: los CON pueden presentar sus solicitudes en RELAY.
- **31 de octubre de 2021:** fecha límite para la presentación a Solidaridad Olímpica de las solicitudes a incluir en el primer grupo de asignaciones (a partir del 1 de enero de 2022).
- **1 de enero de 2022:** inicio operativo del programa y activación del primer grupo de becas.
- **Del 26 de julio al 11 de agosto de 2024:** Juegos de la XXXIII Olimpiada.

Solo se efectuará una asignación de becas por CON. Para aquellos CON que no presenten solicitudes a tiempo de beneficiarse del primer grupo de asignación de becas, Solidaridad Olímpica podría determinar fechas adicionales de atribución. Estas fechas dependerán de la cantidad y fechas de envío de las solicitudes.

ANEXOS

Formulario de solicitud (para CON con becas individuales, categoría A).
Becas Olímpicas para Atletas «Paris 2024»

Formulario de evaluación (para CON con becas individuales, categoría A).
Becas Olímpicas para Atletas «Paris 2024»